

terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería, Servicio de Gestión Financiera, sito en Carretera de Ronda, 226 de Almería, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Gerente del Complejo Hospitalario, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Trajano, 13 de Almería.

Núm. Expte.: 0472040363900.

Interesado: Don José Miguel López Berenguel.

DNI: 75.716.889-S.

Ultimo domicilio: C/ Seguidillas, 23 04009 Almería.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria y por importe de 108,08 euros.

Expedientes. núm.: 0472040363681.

Interesada: Doña Alejandra Alcaraz Hernández.

DNI: 75.727.371-D.

Ultimo domicilio: C/ Alonso Ojeda, 2-3-dch. 04005 Almería.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 216,16 euros.

Sevilla, 20 de marzo de 2006.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el RD 63/1995, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Regional Universitario «Carlos Haya» de Málaga.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el RD 63/1995, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Regional Universitario «Carlos Haya» de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Hospital Regional Universitario «Carlos Haya», de Málaga, Departamento de Cargos a Terceros, sito en Avenida Carlos Haya núm. 82 de Málaga, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Económico-Administrativo del Hospital, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Compositor Lehmsberg Ruiz núm. 22 de Málaga.

Núm. Expte.: 0472290 977226.

Interesada: Doña Fridi Fatna.

DNI: X 2037515-Z.

Ultimo domicilio: C/ Conde de Tendilla, 26 izqda. 29013 Málaga.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 139,5016 euros.

Sevilla, 20 de marzo de 2006.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud de Resolución de 6 de marzo de 2006 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «San Cecilio» de Granada, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. dos de Granada, en el procedimiento abreviado 768/2005, interpuesto por Aegón Seguros Generales, S.A., y se emplaza a terceros interesados.*

RESOLUCION DE 6 DE MARZO DE 2006, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNVERSITARIO SAN CECILIO DE GRANADA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO NUMERO 768/2005, INTERPUESTO POR AEGON SEGUROS GENERALES S.A., Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. dos de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento número 768/2005, interpuesto por Aegón Seguros Generales, S.A., contra la liquidación de órganos gestores externos número 0472180416541, emitida por el Hospital Univ. San Cecilio de Granada, por la asistencia sanitaria prestada a doña Trinidad Gavilán Torres, acompañante, en el vehículo accidentado Seat Córdoba, matrícula GR-6852-AY, como consecuencia del accidente de tráfico sufrido el 8.1.04.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley de 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados, Granada, 6 de marzo de 2006. La Directora Gerente, Fdo: Aurea Bordons Ruiz.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 768/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que de conformidad con el art. 49.1, en el plazo de nueve días

los interesados puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado en forma legal.

Sevilla, 20 de marzo de 2006.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Núm. Expediente: 9/06.

Notificado a: Clínica Dauro.

Ultimo domicilio: Plaza de Humilladero, núm. 13, 3.º B. 18005 Granada.

Trámite que se notifica: Incoación Expediente Sancionador.

Granada, 30 de marzo de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaira (Sevilla). Ntra. Ref. F-21/00.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de suspensión que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla, a instancia de doña Pilar Gomáriz Molina, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Parque Cuatro Torres, bl. 2, 1.º 4, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaira (Sevilla) al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que, con fecha 14 de marzo de 2006, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-21/00 (Ref. COF 469/94):

Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del RICO de Sevilla con fecha 11 de mayo de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera Resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por doña Inmaculada Gutiérrez Díaz con fecha 25 de febrero de 1994 (COF 85/94).

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Pilar Gomáriz Molina con fecha 1 de diciembre de 1994 (Ref. COF 469/94) hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en el expediente iniciado con anterioridad por la misma solicitante con fecha 22 de noviembre de 1994 (Ref. COF 452/94), al ser idéntico el núcleo solicitado y ser esta última prioritaria en el tiempo.

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 31 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaira (Sevilla). Ntra. Ref. F-24/00.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de suspensión que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla, a instancia de doña Pilar Gomáriz Molina, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Parque Cuatro Torres, bl. 2, 1.º 4, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Alcalá de Guadaira (Sevilla) al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que, con fecha 1 de marzo de 2006, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-24/00 (Ref. COF 349/95):

Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del RICO de Sevilla con fecha 14 de diciembre de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera Resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por doña Pilar Gomáriz Molina con fecha 15 de diciembre de 1994 (COF 491/94).

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Pilar Gomáriz Molina con fecha 20 de julio de 1995 (Ref. COF 349/95) hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en el expediente iniciado con anterioridad por la misma solicitante con fecha 14 de marzo de 1995 (Ref. COF 146/95), al ser idéntico el núcleo solicitado y ser esta última prioritaria en el tiempo.

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la